

SP/718

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 FEB 2021

VISTO: la solicitud efectuada respecto a lo establecido en el Decreto N° 104/020, de 24 de marzo de 2020;

RESULTANDO: I) que en la citada norma se autoriza el ingreso al país únicamente a los ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes provenientes del exterior, quienes quedarán sujetos a las medidas sanitarias establecidas por el artículo 8 del Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;

II) que el artículo 2 prohíbe el ingreso al país de ciudadanos extranjeros provenientes de cualquier país y enumera excepciones;

III) que, por su parte, el Decreto N° 16/021, de 11 de enero de 2021, estableció que el Presidente, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, autorizará el ingreso al país de aquellas personas que se amparen en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 2 del Decreto N° 104/020, de 24 de marzo de 2020;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de enero de 2021, se delegó en el Secretario y en el Prosecretario de la Presidencia de la República o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas al dictado de los actos administrativos que autorizan las excepciones de ingreso al país en virtud de las limitaciones establecidas con origen en la emergencia nacional sanitaria declarada por Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO: I) que se solicitan ingresos excepcionales a nuestro país por razones de necesidad impostergable y de carácter urgente, que se entienden justificadas;

II) que las solicitudes de excepción resultan comprendidas en el artículo 2 del Decreto N° 104/020, de 24 de marzo de 2020 en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 159/020, de 2 de junio de 2020;

III) que las excepciones de ingreso se autorizan sin

015192

perjuicio del debido cumplimiento por parte de los pasajeros de todas las medidas sanitarias vigentes en el país, tales como resultados de tests negativos al virus SARS CoV-2 previos y posteriores, cuarentenas obligatorias y demás protocolos vigentes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 37 de la Constitución de la República, la Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934, el Decreto N° 104/020, 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el Decreto N° 159/020, de 2 de junio de 2020, Decreto N° 16/021, de 11 de enero de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo CM/384, de 11 de enero de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Exceptúanse de la prohibición establecida en el artículo 2 del Decreto N° 104/020, de 24 de marzo de 2020 en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 159/020, de 2 de junio de 2020 las personas cuyos datos individualizantes resultan del listado anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, etc.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

Nombre	Apellido	ID
Jardel	Menegazzi Da Conceicao	916513
Sergio Fabian	Vera	940959
Martin	Rastellino	954517
Lucas	Gutierrez	955782
Pramod Surendra	Yadav	959598
Jeevan	Sharma	959639
Swathy	Chandran	959747
Sizzle	Mishra	959986
Sourabh	Shukla	960032
Akib Anis	Toply	962980
Camila Lara	Fontana Andreoni	972325
Vipul	Kumar	972561
Anitha Subhash	Kadagoudar	972643
Vishnu Vardhan Reddy	Kancham	973334
Nikita	Sati	973649
Eduardo	Gazalle Marco	974525
Jorge	Schiavelli	983798
Santiago Ariel	Barrionuevo Iribarne	985236
Christian	Porco	985738
Nicolas	Barrale	985800

Nombre	Apellido	ID
Pablo Sebastian	Mena	988081
Felipe	Quintans	988112
Elizabeth Magali	Martinho	988172
Gustavo	Lopez Oppici	989449
Clarisa Elizabeth	lluane	992217
María	Soto	992701
Deriky	De Melo De Oliveira	994720
Florian	Schira	995848
Ignacio	Marchesotti	996924
Samara Estefanía	De la Cruz Perez	1000852
Melanie	Semhan	1002053
Leandro	Palma	1003890
Cristian Horacio	Cervo	1004411
Juan	Bogado	1004415
Andres Jose	Moore	1004892
Ruben	Martinez	1005166
Nicolas Ariel	Scaglione	1005276
Maximiliano Agustin	Giulianotti	1005360
Sebastian Alejandro	Scaglione	1005759
Yanina Magali	Zancoli Alonso	1006967

Nombre	Apellido	ID
Marquis	Duncan	1007254
Ivan	Estigarribia Racig	1007256
Roberto	Villalba Navarro	1008064
Rosalino	Vanzin Pagliosa	1009503
Vanesa Soledad	Rodriguez	1009668
Ana	Kondakjian	1010068
Candela	Argilaga	1010635
Laura Maria	Monsegur	1010962
Raul Martin	Taquini	1011139
Fernando Raul	Roccatagliata	1011201
Said	Medina Zepeda	1011463
Hector	Cuervo Archila	1011646
Gabriel	Arruda Silva	1011667
rafael tomas	zacarias	1011698
Jose Maria Julian	Astarloa	1011857
Ximena	Romo	1011863
Rodrigo	Cabrera	1011982
Felipe Alejandro	Toncio de Pablo	1012037
Leah Elizabeth	Knauer	1012226
Sergio Carlos	Rodriguez	1012348

Nombre	Apellido	ID
Ariel Delfina	Amweg	1012932
Arthur	Cohelo Marques	1014866
Mateo Mariano	Gonzalez Bennasar	1016983
Ines	Greslebin	1018624
Cesar Ezequiel	Eraso	1018666
Daryna	Butryk	1020873
Gisela	Oyanguren Licursi	1021323
Hernan Roberto	Basile	1021886
Angelica	Lazcano Hernandez	1021999
Fernando Antonio	De Oliveira Lopes	1022074
Alejandro Fernando	Bollini Bordieau	1022777
Juan Horacio	Mattulich	1022846
Bijo	Poulose	1023220